



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA,

12 FEB. 1997

VISTO:

El expediente n° 10-1040-I/96 en el que se tramita la donación de un Fagot por parte de INTERNACIONES a través del Embajador de Alemania.

CONSIDERANDO:

Que el valor estimativo del instrumento asciende a U\$S 6.000.- (Seis Mil Dólares).

Lo informado por la Dirección Económico Financiera.

Lo acordado en sesión del 10 de diciembre de 1996.

Por ello y atento el contenido del artículo 20°, inc. k) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la aceptación de la donación de un Fagot, por parte del Instituto Alemán de Intercambio Académico, cuyo valor estimativo asciende a la suma de U\$S 6.000.- (Seis Mil Dólares).

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

3

F. A.
GR./vg.

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO